I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8958 *ORDEN de 14 de abril de 1989 por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1988 y se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso.*

Las modificaciones introducidas por la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, así como la conveniencia de adecuar los datos obtenidos al sistema de control de las declaraciones presentadas, hacen necesarias una serie de modificaciones y adaptaciones en la configuración de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, es necesario realizar las adaptaciones correspondientes en el modelo de pago a cuenta para el ejercicio 1989, con el fin de que los sujetos pasivos del Impuesto puedan cumplir, en tiempo y forma, su obligación de ingresar el mismo.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.° *Presentación de las declaraciones. Modelos. Plazo.*

Primero.–Se aprueba el modelo de declaración que figura como anexo I de la presente Orden, de uso obligatorio para los sujetos pasivos a los que resulte de aplicación la normativa común de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1988, cuando su plazo de declaración no haya expirado antes del 1 de enero de 1989.

No obstante, los sujetos pasivos citados podrán utilizar el modelo que figura como anexo II de esta Orden, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que su volumen de ingresos totales durante el período impositivo no supere los 50 millones de pesetas.
2. Que no estén sometidos al régimen de Transparencia Fiscal.
3. Que no tributen en cifra relativa de negocios al Estado y a Diputaciones Forales.
4. Que no estén acogidos al régimen de Tributación Consolidada.

Cada uno de los modelos citados consta de un ejemplar para la Administración y otro para la Entidad declarante.

Segundo.–Para la presentación de la declaración, en los supuestos de aplicación del artículo 22 de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, se seguirán las siguientes reglas:

1. Las Entidades con domicilio fiscal en territorio común y que, por operar en territorio vasco, incidan en el régimen de cifra relativa de negocio, presentarán declaración en la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal y, además en todas y cada una de las Diputaciones Forales que corresponda.
2. Las Entidades con domicilio fiscal en territorio vasco que, por operar en territorio común, incidan en el régimen de cifra relativa de negocio, presentarán separadamente las declaraciones que procedan de acuerdo con lo establecido en el número 1, anterior.

Tercero.–Al tiempo de presentar la declaración, los sujetos pasivos deberán interesar la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada, según modelos que figuran en el anexo III de esta Orden, en la forma prevista en el artículo 292.2 del Reglamento del Impuesto en la redacción establecida por el Real Decreto 884/1987, de 3 de julio.

El mismo modelo será utilizado por el sujeto pasivo cuando de la liquidación del ejercicio, proceda devolución. A tal efecto, señalará la opción elegida en cuanto a la forma de percibir la cuota a devolver, en su caso.

Cuarto.–Las Entidades obligadas a declarar, incluso las eclesiásticas, presentarán sus declaraciones dentro del plazo de los veinticinco días naturales siguientes a la fecha de aprobación del Balance y Cuentas del ejercicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 289 del vigente Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

El plazo de presentación a que se refiere el párrafo anterior, para aquellas Entidades que hubieran aprobado sus cuentas del ejercicio a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, se contará a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.–Se aprueba el modelo de Pago a Cuenta (artículo 88 de la Ley 37/1988) que figura como anexo IV de la presente Orden.

Art. 2.° *Procedimiento de declaración e ingreso.*

Primero.–La declaración se presentará ante la Administración o, en su defecto, Delegación de Hacienda del domicilio fiscal y, en su caso, ante las Diputaciones Forales que corresponda, directamente o a través de las Entidades Colaboradoras autorizadas.

Igual tramitación se seguirá cuando la liquidación resulte con derecho a devolución.

No obstante, sólo se presentará en tal caso a través de Entidades Colaboradoras cuando el sujeto pasivo opte por la devolución mediante transferencia a una cuenta abierta en la misma Entidad.

Los sujetos pasivos deberán adherir al documento de ingreso o solicitud de devolución la etiqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda. En caso de que el sujeto pasivo no disponga de las citadas etiquetas, el modelo de declaración no podrá presentarse a través de Entidad Colaboradora.

Segundo.–Efectuado el ingreso, o solicitada la devolución, el sujeto pasivo introducirá en un sobre, según modelos recogidos en anexo V de esta Orden, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Fotocopia del documento de asignación del código de identificación.

b) Ejemplar para la Administración del modelo de declaración.

c) Ejemplares «para el sobre anual» de los modelos que a continuación se detallan, si procede:

043: Tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.
110: IRPF. Retenciones sobre los rendimientos del trabajo personal.
123: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos explícitos, excepto intereses de cuentas corrientes y de ahorro.
124: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos implícitos.
126: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos cuentas corrientes y de ahorro y a plazo fijo.
127: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Activos financieros con retención en origen.
450: Tasa de corresponsabilidad de cereales.
451: Tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y productos lácteos.

d) Ejemplar «para la Administración» del modelo de ingreso o solicitud de devolución.

e) En caso de solicitud de devolución, se acompañarán originales de los ejemplares «para el sujeto pasivo», que certifiquen los correspondientes ingresos, de los siguientes modelos:

1. Modelo aplicable del pago a cuenta por el Impuesto sobre Sociedades.
2. Originales de los justificantes de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre Sociedades a la Entidad declarante.

Cerrado el sobre, se procederá a su entrega en la Delegación o Administración de Hacienda y, en su caso, ante las Diputaciones Forales que corresponda.

En el supuesto de ingreso, o solicitud de devolución por transferencia bancaria, a través de Entidad colaboradora, el mencionado sobre cerrado deberá depositarse en dicha Entidad, que lo hará llegar al órgano administrativo correspondiente.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de abril de 1989.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Director general de Tributos y Director general de Gestión Tributaria.

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

INSTRUCCIONES: EQUIVALENCIAS CON EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

A B O N O S

EXISTENCIAS FINALES		430	30 a 38 Sdos. Finales
Exportaciones (1)	431	700 a 707 − (708 + 709)	
Otras ventas	432	+ 71 + 72	
VENTAS (2) [431] + [432]		433	
INGRESOS ACCESORIOS		434	
Ingresos de participaciones inferiores al 25%	435	74 − 748 − (3)	
Ingresos de participaciones desde el 25%	436		
Descuentos sobre compras por pronto pago	437		
Otros ingresos financieros	438		
INGRESOS FINANCIEROS [435] a [438]		439	
SUBVENCIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO		440	75
TRABAJOS PARA SU INMOVILIZADO		441	76
Prov. para insolvencias	442	793 + 794	
Otras provisiones aplicadas	443	790 + 791 + 795	
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD [442] + [443]		444	
Diferencias de cambio positivas	445	(3)	
Provisión depreciación de existencias (dotación ejercicio anterior)	446	(4)	
OTROS CONCEPTOS ESPECIFICOS [445] + [446]		447	
TOTAL INGRESO DE EXPLOTACION [430] + [433] + [434] + [439] + [440] + [441] + [444] + [447]		448	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Beneficios)		449	82
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Beneficios)		450	83
TOTAL ABONOS [448] + [449] + [450]		451	800

(1) Valor F.O.B.

(2) Se consignan deducidas las devoluciones, anulaciones de ventas y "Rappels" s/ventas.

(3) Cuenta del Subgrupo 74, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.

(4) Por el abono en la 800 con cargo a la dotación que se realizó en la 39 en el ejercicio anterior al que se cierra.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

BALANCE DE SITUACION / ACTIVO

		SALDO CUENTAS ACTIVO		SALDO CTAS. COMPENSADORAS Y GLOBALES POR CONCEPTOS
Terrenos y bienes naturales	301	200 − 292 − 2800		
Edificios y otras construcciones	302	202	310	2802
Instalaciones complejas especializadas	303	209	311	2809
Maquinaria y utillaje	304	203	312	2803
Elementos de transporte	305	204	313	2804
Mobiliario y enseres	306	205	314	2805
Inmovilizado material en curso	307	230+232+233+236+238		
Otro inmovilizado material	308	206+207+208+.....	315	2806+2807+2808+.....
TOTALES [301] a [308] ; [310] a [315]	309		316	
INMOVILIZADO MATERIAL [309] - [316]				317
Programas de investigación y desarrollo	318	211	322	2811
Inmovilizado inmaterial en curso	319	239		
Otro inmovilizado inmaterial	320	210+212+213	323	2810
TOTALES [318] a [320] ; [322] a [323]	321		324	
INMOVILIZADO INMATERIAL [321] - [324]				325
Títulos de Renta Fija	326	243 + (4)	330	293 + 295 + 296
Títulos de Renta Variable	327	240 a 242 − 249 250 a 252 − 259	331	293
Préstamos, Fianzas y depósitos constituidos	328	244+245+254+255+26	332	295 + 296
TOTALES [326] a [328] ; [330] a [332]	329		333	
INMOVILIZADO FINANCIERO [329] - [333]				334
Otros gastos amortizables	335	276 + Resto 27 − (3)		
Diferencias de cambio a amortizar	336	(3)		
GASTOS AMORTIZABLES [335] + [336]				337
Total Existencias	338	30 a 38	339	390 a 398
EXISTENCIAS [338] - [339]				340
Clientes y efectos comerciales a cobrar	341	43−435−437−438−439+45		
H. P. otras cuentas deudoras	342	470		
Otras deudas	343	44−445+471+472+460 +407 a 409		
Clientes y deudores de dudoso cobro	344	435 + 445	346	490 + 491
TOTALES [341] a [344] ; [346]	345		347	
DEUDORES [345] - [347]				348
Régimen Transitorio I. V. A. Inversión	349	47082		
H. P. I. V. A. soportado	350	473		
H. P. deudora por I. V. A.	351	474		
Dividendo activo a cuenta	352	559		
(1) Inversiones financieras temporales	353	53−535+246−539	359	592
Caja	354	570 + 571		
(2) Entidades de crédito	355	572 a 574 + 535 +.....		
Diferencia valoración en moneda extranjera	356	(5)		
Otras cuentas financieras	357	55−555−559+54−(5)	360	590 + 591
TOTALES [349] a [357] ; [359] + [360]	358		361	
CUENTAS FINANCIERAS [358] - [361]				362
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION				363 190 a 193 + 195 + 196
AJUSTES DE PERIODIFICACION				364 480 + 486 + 581 + 585
PERDIDAS DEL EJERCICIO				365 Sdo. deudor 890
TOTAL ACTIVO NETO [317] + [325] + [334] + [337] + [340] + [348] + [362] + [363] + [364] + [365]				366
CUENTAS DE ORDEN				367 000 a 002+010+011+020

(1) Consígnese neto de desembolsos pendientes.
(2) Se incluyen únicamente: Cuentas corrientes, cuentas de ahorro, e imposiciones a plazo fijo.
(3) Cuenta del Subgrupo 27, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.
(4) Cuenta del Subgrupo 25, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.
(5) Cuenta del Subgrupo 55, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

BALANCE DE SITUACION / PASIVO

		SALDO CUENTAS PASIVO		SALDO CUENTAS MINORADORAS
Capital o Fondo Social	368	100 ó 101		
Prima emisión acciones	369	110		
Reservas legal, estatutaria y voluntaria	370	113 + 115 + 116		
Actualizaciones	371	112		
Fondo de reversión	372	117		
Otras reservas	373	103 + 111 + 114		
Remanente	374	130		
Resultados negativos ejercicios anteriores	376		376	131 + 132
TOTAL [368] a [374] : [376]	375		377	
CAPITAL Y RESERVAS [375] - [377]	378			
SUBVENCIONES EN CAPITAL	379	14		
PREVISIONES	380	12		
PROVISIONES	381	(1)+(2)+290+291+492		
Obligaciones y bonos en circulación	382	15		
Préstamos y otras deudas a medio y largo plazo	383	160 + 161 + 170 + 171 + 165 + 166 + 175 + 176		
Fianzas y depósitos recibidos	384	18		
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO [382] a [384]	385			
Proveedores y efectos comerciales a pagar	386	400 + 401 + 402 + 42		
H. P. I. V. A. repercutido	387	478		
H. P. acreedor por I. V. A.	388	479		
Hacienda Pública acreedora	389	475		
Organismos Seguridad Social acreedores	390	477		
Préstamos y deudas a corto plazo	391	162 + 500 + 167 + 41 + 437 + 438 + 439 + 465 + 467 + 505 + 51 + 52 + 550 + 551 + 555		
Diferencias valoración moneda extranjera	392	(3)		
DEUDAS A CORTO PLAZO [386] a [392]	393			
Resultados a periodificar	394	(4)		
Otros ajustes	395	481 + 485 + 580 + 586		
AJUSTES POR PERIODIFICACION [394] + [395]	396			
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	397	Sdo. acreedor 890		
TOTAL PASIVO NETO [378] + [379] + [380] + [381] + [385] + [393] + [396] + [397]	398			
CUENTAS DE ORDEN	399	005 + 006 + 007 + 015 + 016 + 025		

(1) (2) Cuentas de los Subgrupos 29 y/o 49 utilizadas por la declarante.

(3) Cuentas del Subgrupo 55, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizadas por la declarante.

(4) Cuentas del Subgrupo 13, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizadas por la declarante.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

C A R G O S

EXISTENCIAS INICIALES		401	30 a 38 Sdos. iniciales
(1) COMPRAS		402	600 a 607 − (608 + 609)
Sueldos y salarios	403	610	
Seguridad Social a cargo de la empresa	404	617	
Aportaciones a planes de pensiones	405	616 + 618	
Otras instituciones Previsión Social	406		
Otros Gastos de Personal	407		
GASTOS DE PERSONAL [403] a [407]		408	
Descuentos sobre ventas por pronto pago	409	626	
Otros gastos financieros	410	620 a 624 + 627	
GASTOS FINANCIEROS [409] + [410]		411	
TRIBUTOS		412	63
Amortización de inmovilizado material	413	680	
Amortización de inmovilizado inmaterial	414	681	
Amortización de Gastos Amortizables	415	687	
AMORTIZACIONES (DOTACION DEL EJERCICIO) [413] + [414] + [415]		416	
Prov. por depreciación de existencias	417	(2)	
Prov. para insolvencias	418	693 + 694	
Otras provisiones	419	690 + 691 + 695	
PROVISIONES DE EXPLOTACION (DOTACION DEL EJERCICIO) [417] a [419]		420	
Transportes y fletes	421	65	
Diferencias de cambio negativas	422	(3)	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	423	64	
Otros gastos	424	66	
OTROS GASTOS [421] a [424]		425	
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION [401] + [402] + [408] + [411] + [412] + [416] + [420] + [425]		426	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Pérdidas)		427	82
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Pérdidas)		428	83
TOTAL CARGOS [426] + [427] + [428]		429	890

(1) Se consignarán deducidas las devoluciones, anulaciones de Compras y "Rappels" s/Compras.

(2) Por el cargo a la 800 con abono a la 39, por la dotación del ejercicio que se cierra.

(3) Cuenta del Subgrupo 62, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

RESUMEN DE DATOS FISCALMENTE DECLARADOS

DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /198

200

1

IDENTIFICACION

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

EJERCICIO .....

C. N. A. E. .....

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EPIGRAFE L. F.	
PRINCIPAL	115	
OTRAS	116	
	117	
	118	
	119	

REGIMENES FISCALES ESPECIALES Y CARACTERES DE LA DECLARACION (MARQUE CON X EL O LOS QUE PROCEDAN)

ENTIDAD EXENTA	120	PRIMERA DECLARACION	125		
ENTIDAD TRANSPARENTE	121	DECLARACION COMPLEMENT.	126	S. DOMINANTE	129
COOP. FISCALM. PROTEGIDA	122	ENTIDAD INACTIVA	127	S. DOMINADA	130
TRIBUTACION CONSOLIDADA	123	B. I. NEGATIVA O CERO	128	N.º GRUPO	131
OTROS REG. ESPECIALES	124				

EN CASO DE DECLARACION COMPLEMENTARIA DEBERA EFECTUAR UNA DECLARACION NUEVA Y COMPLETA QUE SUSTITUYA A LA 1.ª

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD

El (los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en los registros auxiliares.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en

..... , a ..... de ..... de 198 .....

Por poder,	Por poder,	Por poder,
D.	D.	D. .....
.....	.....	.....
D. N. I.	D. N. I.	D. N. I. .....
Fecha Poder	Fecha Poder	Fecha Poder .....
Notaría	Notaría	Notaría .....

NOTA: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la Sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

200/2	**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES** RELACION DE < ADMINISTRADORES SOCIOS DE ENTIDADES TRANSPARENTES	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social del / /198 al / /198		

A. RELACION DE ADMINISTRADORES

SE COMPRENDERAN LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE OSTENTEN CARGOS DE CONSEJEROS, GESTORES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES GENERALES Y OTROS ANALOGOS, QUE SUPONGAN LA DIRECCION, ADMINISTRACION O CONTROL DE LA ENTIDAD.

D. N. I./C. I.	F/J	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROV. DOM. FISCAL	COD. PR.

B. TRANSPARENCIA FISCAL. RELACION DE SOCIOS

(A CUMPLIMENTAR POR ENTIDADES SOMETIDAS AL REGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL)

RELACION DE SOCIOS, EN ORDEN DECRECIENTE DE GRADO DE PARTICIPACION, EXISTENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO CON SUS DATOS IDENTIFICATIVOS Y GRADO DE PARTICIPACION EN DICHA FECHA

D. N. I./C. I.	F/J	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROVINCIA DOMICILIO FISCAL	COD. PROV.	GRADO PARTIC.	BASE IMPONIBLE IMPUTADA

EN CASO DE EXISTIR MAS, CUMPLIMENTAR EL RESTO EN HOJA APARTE EN IDENTICO FORMATO AL FACILITADO EN ESTE MODELO.

200/3A

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

BALANCE DE SITUACION

Sello y Firma

C. I. | Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

A C T I V O

		SALDO CUENTAS DE ACTIVO	SALDO CTAS. COMPENSADORAS Y GLOBALES POR CONCEPTOS	
Terrenos y bienes naturales	301			
Edificios y otras construcciones	302		310	
Instalaciones complejas especializadas	303		311	
Maquinaria y utillaje	304		312	
Elementos de transporte	305		313	
Mobiliario y enseres	306		314	
Inmovilizado material en curso	307			
Otro inmovilizado material	308		315	
TOTALES [301] a [308] ; [310] a [315]	309		316	
INMOVILIZADO MATERIAL [309] - [316]				317
Programas de investigación y desarrollo	318		322	
Inmovilizado inmaterial en curso	319			
Otro inmovilizado inmaterial	320		323	
TOTALES [318] a [320] ; [322] a [323]	321		324	
INMOVILIZADO INMATERIAL [321] - [324]				325
Títulos de Renta Fija	326		330	
Títulos de Renta Variable	327		331	
Préstamos, Fianzas y depósitos constituidos	328		332	
TOTALES [326] a [328] ; [330] a [332]	329		333	
(1) INMOVILIZADO FINANCIERO [329] - [333]				334
Otros gastos amortizables	335			
Diferencias de cambio a amortizar	336			
GASTOS AMORTIZABLES [335] + [336]				337
Total Existencias	338		339	
EXISTENCIAS [338] - [339]				340
Clientes y efectos comerciales a cobrar	341			
H. P. otras cuentas deudoras	342			
Otros deudores	343			
Clientes y deudores de dudoso cobro	344		346	
TOTALES [341] a [344] ; [346]	345		347	
DEUDORES [345] - [347]				348
Régimen Transitorio I. V. A. Inversión	349			
H. P. I. V. A. soportado	350			
H. P. deudora por I. V. A.	351			
Dividendo activo a cuenta	352			
(1) Inversiones financieras temporales	353		359	
Caja	354			
(2) Entidades de crédito	355			
Diferencia valoración en moneda extranjera	356			
Otras cuentas financieras	357		360	
TOTALES [349] a [357] ; [359] + [360]	358		361	
CUENTAS FINANCIERAS [358] - [361]				362
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION				363
AJUSTES DE PERIODIFICACION				364
PERDIDAS DEL EJERCICIO				365
TOTAL ACTIVO NETO [317] + [325] + [334] + [337] + [340] + [348] + [362] + [363] + [364] + [365]				366
CUENTAS DE ORDEN				367

(1) Se consignan netos de desembolsos pendientes.

(2) Se incluyen únicamente: Cuentas corrientes, cuentas de ahorro, e imposiciones a plazo fijo.

200/3B

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

BALANCE DE SITUACION

Sello y Firma

C. I. | Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

P A S I V O

		SALDO CUENTAS DE PASIVO		SALDO CUENTAS MINORADAS
Capital o Fondo Social	368			
Prima emisión acciones	369			
Reservas legal, estatutaria y voluntaria	370			
Actualizaciones	371			
Fondo de reversión	372			
Otras reservas	373			
Remanente	374			
Resultados negativos ejercicios anteriores			376	
TOTAL [368] a [374] : [376]	375		377	
CAPITAL Y RESERVAS [375] - [377]			378	
SUBVENCIONES EN CAPITAL			379	
PREVISIONES			380	
PROVISIONES			381	
Obligaciones y bonos en circulación	382			
Préstamos y otras deudas a medio y largo plazo	383			
Fianzas y depósitos recibidos	384			
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO [382] a [384]			385	
Proveedores y efectos comerciales a pagar	386			
H. P. I. V. A. repercutido	387			
H. P. acreedor por I. V. A.	388			
Hacienda Pública acreedora	389			
Organismos Seguridad Social acreedores	390			
Préstamos y deudas a corto plazo	391			
Diferencias valoración moneda extranjera	392			
DEUDAS A CORTO PLAZO [386] a [392]			393	
Resultados a periodificar	394			
Otros ajustes	395			
AJUSTES POR PERIODIFICACION [394] + [395]			396	
BENEFICIOS DEL EJERCICIO			397	
TOTAL PASIVO NETO [378] + [379] + [380] + [381] + [385] + [393] + [396] + [397]			398	
CUENTAS DE ORDEN			399	

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

A Dividendos	588	
A la compensación de pérdidas y saneamiento de activo	589	
A participaciones en beneficios de trabajadores	590	
A participaciones en beneficios de administradores	591	
A donativos y obras sociales	592	
A provisión pago Impuesto sobre Sociedades	593	
A Reserva Legal	594	
A otras reservas y remanente	595	
A previsión por libertad de amortización	596	
TOTAL DISTRIBUIDO	597	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

200/4

CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

Sello y Firma

C. I.	Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

CARGOS EN CUENTAS DE RESULTADOS

EXISTENCIAS INICIALES		401
(2) COMPRAS		402
Sueldos y salarios	403	
Seguridad Social a cargo de la empresa	404	
Aportaciones a planes de pensiones	405	
Otras instituciones Previsión Social	406	
Otros Gastos de Personal	407	
GASTOS DE PERSONAL [403] a [407]		408
Descuentos sobre ventas por pronto pago	409	
Otros gastos financieros	410	
GASTOS FINANCIEROS [409] + [410]		411
TRIBUTOS		412
Amortización de inmovilizado material	413	
Amortización de inmovilizado inmaterial	414	
Amortización de Gastos Amortizables	415	
AMORTIZACIONES (DOTACION DEL EJERCICIO) [413] + [414] + [415]		416
Prov. por depreciación de existencias	417	
Prov. para insolvencias	418	
Otras provisiones	419	
PROVISIONES DE EXPLOTACION (DOTACION DEL EJERCICIO) [417] a [419]		420
Transportes y fletes	421	
Diferencias de cambio negativas	422	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	423	
Otros gastos	424	
OTROS GASTOS [421] a [424]		425
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION [401] + [402] + [408] + [411] + [412] + [416] + [420] + [425]		426
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Pérdidas)		427
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Pérdidas)		428
TOTAL CARGOS [426] + [427] + [428]		429

ABONOS EN CUENTAS DE RESULTADOS

EXISTENCIAS FINALES		430
(1) Exportaciones	431	
Otras ventas	432	
(2) VENTAS [431] + [432]		433
INGRESOS ACCESORIOS		434
Ingresos de participaciones inferiores al 25%	435	
Ingresos de participaciones desde 25%	436	
Descuentos sobre compras por pronto pago	437	
Otros ingresos financieros	438	
INGRESOS FINANCIEROS [435] a [438]		439
SUBVENCIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO		440
TRABAJOS PARA SU INMOVILIZADO		441
Prov. para insolvencias	442	
Otras provisiones aplicadas	443	
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD [442] + [443]		444
Diferencias de cambio positivas	445	
Provisión depreciación de existencias (dotación ejercicio anterior)	446	
OTROS CONCEPTOS ESPECIFICOS [445] + [446]		447
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION [430] + [433] + [434] + [439] + [440] + [441] + [444] + [447]		448
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Beneficios)		449
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Beneficios)		450
TOTAL ABONOS [448] + [449] + [450]		451

(1) Valor F.O.B.

(2) Se consignan deducidas las devoluciones, anulaciones y "Rappels"

200/5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

LIQUIDACION

Sello y Firma

C. I. | Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

AUMENTOS (Ajustes extracontables positivos):

Imputación B. I. (+) Transp.	503	
Excesos de dots. a amortizaciones	504	
Excesos de dots. a provisiones	505	
Ajuste valor existencias	506	
Gastos de otros ejercicios	507	
Rdos. negativos Acts. Finans.	508	
Distribs. reflejadas como gtos.	509	
Imput. subv. capital	510	
Ded. reg. transitorio I. V. A.	511	
Otros aumentos	512	

DISMINUCIONES (Ajustes extracontables negativos):

Excesos amort. ej.os anteriores	515	
Asignacs. O. Sociales	516	
Partic. benef. administr.	517	
Imput. gtos. contb. ej.os ant.	518	
Donativos deducibles	519	
Exención reinversión	520	
Prev. libertad amortización	521	
Otras disminuciones	522	

RESULTADO CONTABLE [451] - [429] (1)	501		
TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE [503] a [512]		513	
TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE [515] a [522]		523	
BASE IMPONIBLE PREVIA [501] + [513] - [523] (1)	524		
Compensación Base Imponible negativa, ejerc. anteriores (2)	526		
BASE IMPONIBLE [524] - [526] = [527] ó [524] = [527]	527		
Si tributa en reg. de cifra relativa con Navarra (Marque "X")	529		
Parte correspondiente a Navarra	530		
Parte correspondiente al Estado	531		
BASE IMPONIBLE AL ESTADO [527] ó [531] (1)	532		
Tipo de gravamen		534	
CUOTA INTEGRA ([534] x [532] /100) (3)		535	
Deducs. doble Impos. — Intersocietaria al 50%	536		
Deducs. doble Impos. — Intersocietaria al 100%	537		
Deducs. doble Impos. — Régimen especial de Inst. de Inv. Colectiva 10%	538		
Deducs. doble Impos. — Internacional	539		
CUOTA INTEGRA AJUSTADA POSITIVA [535] - ([536] a [539]) (3)		540	
Bonificaciones arts. 183/199 R. I. S.	541		
Bonificación Disposición Transitoria 3 L. I. S.	542		
Otras Bonificaciones art. 178/182 R. I. S., Ley 76/80 y Ley 12/88	543		
CUOTA BONIFICADA POSITIVA [540] - ([541] a [543])		544	
Apoyo fiscal a la inversión y otras	545		
Deducs. con límite cuota ejercicios anteriores	550		
Deducs. con límite cuota Ley 33/1987	552		
Deducs. Expo. Universal y V Centenario Ley 12/88	554		
Deducs. JJ.OO. Barcelona 1992 Ley 12/1988	556		
Deducs. sin límite cuota	560		
CUOTA LIQUIDA POSITIVA [544] - ([545] + [550] + [552] + [554] + [556] + [560]) (3)		562	
Retenciones e Ingresos a cuenta	563		

	ESTADO		D. FORALES	
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR IMPUTABLE	564		574	
CUOTA DEL EJERCICIO A DEVOLVER IMPUTABLE	565		575	
Pago a cuenta Presupuestos 1988	566		576	
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR (4)	567		577	
CUOTA DEL EJERCICIO A DEVOLVER (4)	568		578	
Incremento por pérdida B.os ejercicios anteriores	569		579	
Intereses de demora	570		580	
Compensación de cuota ejercicios anteriores (5)	571		581	
LIQUIDO A DEVOLVER (4)	572		582	
LIQUIDO A INGRESAR (4)	573		583	

APLICACION DE LA CIFRA RELATIVA CON EL PAIS VASCO

SI TRIBUTA EXCLUSIVAMENTE AL ESTADO SEÑALE 100 EN 584

AD. DEL ESTADO		ALAVA		GUIPUZCOA		VIZCAYA	
584		585		586		587	

NOTAS: Ver explicaciones en página 200/A8.

200/6

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DEDUCCION POR INVERSIONES (APLICACION)

Sello y Firma

C. I. | Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social: del / /198 al / /198

Concepto	Lim.	Ultm. año	Saldo anterior	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación
1983: Creación de empleo sin inversión	30 %	88/89			
Creación de empleo con inversión	40 %	88/89			
Periodificación (1)					
1984: Inversiones activos fijos nuev. y específicas	25 %	88/89			
Inver. activos fijos nuev. con creac. emp.	30 %	88/89			
Creación de empleo	30 %	89/90			
Periodificación (1)					
1985: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	89/90			
Programas de investigación y desarrollo	25 %	89/90			
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	89/90			
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	89/90			
Periodificación (1)					
1986: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	90/91			
Programas de investigación y desarrollo	25 %	90/91			
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	90/91			
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	90/91			
Inver. en Bienes inscritos R. G. de B.I.C.	25 %	90/91			
Periodificación (1)					
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 50/84 y Ley 46/85 (3)				546	547
1987: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	91/92			
Programas de investigación y desarrollo	25 %	91/92			
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	91/92			
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	91/92			
Inver. en Bienes inscritos R. G. de B.I.C.	25 %	91/92			
Periodificación (1)					
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1987 (4)				548	549
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 21/86 (4)				550	551
1988: Inversión en activos fijos nuevos	20 %	93/94			
Programas de Investigación y desarrollo	20 %	93/94			
Inversiones específicas de E. Editoriales	20 %	93/94			
Inversiones específicas de E. Exportadoras	20 %	93/94			
Inversiones en Bienes inscritos R. G. de B.I.C.	20 %	93/94			
Periodificación (1)					
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 33/1987 (5)				552	553
1988: Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario) (6)	25 %	92/93		554	555
1988: Inversiones Ley 12/1988 (J.J.O.O. 1992) (6)	25 %	92/93		556	557
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1988 (5)				558	559
1984: Inversión neta (2)	SIN LIMITE	88/89			
1985: Creación de empleo		89/90			
1986: Creación de empleo		90/91			
1987: Creación de empleo		91/92			
1988: Creación de empleo		93/94			
TOTAL DEDUCCIONES SIN LIMITE CUOTA (7)				560	561

200/7	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

NOTAS ACLARATORIAS A LA HOJA 200 / 6

(1) Bajo la denominación de "periodificación" se recogen las distintas modalidades de inversión susceptibles de computarse en ejercicio posterior al de su compromiso de realización. A estos efectos debe entenderse lo dispuesto en el Art. 51 del Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre y en el Art. 218 del R. I. S., así como las opciones entre recepción y funcionamiento contempladas en determinadas normas presupuestarias.

(2) La deducción adicional por inversión neta de la Ley de presupuestos de 1984 abarca cualquier tipo de inversión con derecho a deducción, incluyendo no sólo "activos fijos nuevos", sino inversiones específicas (actividad exportadora, edición de libros, programas de investigación y desarrollo, etc.).

(3) Para la cumplimentación de este apartado deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- La columna "último año" señala el último ejercicio en que se debe practicar la deducción que será el primero de los señalados cuando el ejercicio social coincida con el año natural y el ejercicio que abarque los dos años señalados, cuando no se produzca tal coincidencia.
- Las tres últimas columnas reflejan cuantía de deducciones (no de inversiones) y la suma de las dos últimas debe coincidir con el importe del "saldo anterior".
- Para la columna "aplicado en esta liquidación" se tendrá en cuenta:
  - Para el conjunto de deducciones de regímenes anteriores a 1985, con límite de cuota, se aplicarán las normas contenidas en los artículos 201 a 204 R. I. S.. El límite conjunto será el más elevado, aplicando cada modalidad de deducción en el orden que establece el artículo 204 R. I. S. y respetando el límite individual de cada modalidad.
  - Para el conjunto de deducciones de regímenes anteriores a 1986, con límite de cuota, se aplicará el límite conjunto establecido por la Ley de Presupuestos 50/1984.
  - Para el conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1986 el límite será el establecido por la Ley de Presupuestos 46/1985. Asimismo, las deducciones aplicadas de ejercicios anteriores más las del ejercicio 1986 no podrán superar el límite citado.

(4) El conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1987, aplicadas, no puede exceder del 25 % de la cuota bonificada del período. Asimismo, estas deducciones conjuntamente con las de ejercicios anteriores, no podrán exceder del límite del 25 % de la cuota citada.

(5) El conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1988, con excepción de las acogidas a la Ley 12/1988, de 25 de mayo, no podrá exceder del límite del 20 % de la cuota bonificada del período. Asimismo el conjunto de estas deducciones juntamente con las procedentes de ejercicios anteriores no podrán exceder del 20 % de la citada cuota.

(6) Para las inversiones acogidas a la Ley 12/1988, de 25 de mayo, de Beneficios Fiscales a la Exposición Universal Sevilla 1992, y a los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, así como a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, se respetarán los límites respectivos del 25 % de la cuota bonificada, que serán independientes de la limitación establecida por la Ley de Presupuestos para el año 1988.

(7) Practicadas las deducciones con límite, la cuantía restante de la cuota bonificada positiva podrá ser absorbida en su totalidad por estas modalidades de deducción.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
RESUMEN DE DATOS FISCALMENTE DECLARADOS
DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /198

200

A1

D. ....., vecino de ....., D.N.I. ....., domiciliado en ....., n.º ....., en su calidad de Secretario del Consejo de Administración ..... de la Entidad declarante.

CERTIFICA:

a) Que los firmantes de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la que corresponde esta certificación son:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha otorgamiento poder

b) Que los firmantes arriba indicados tienen facultades suficientes para actuar en nombre y por cuenta de la Entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni sido revocados a la fecha de esta declaración.

c) Que la contabilidad de la sociedad se lleva en la forma siguiente:

Libros	Manual		Mecanizada		
Libros oficiales (Diarios, Inventarios y Balances)	☐		☐		
Diarios auxiliares	☐	☐	☐	☐	☐
Registros de compras y ventas	☐	☐	☐	☐	☐
Registro mayor de saldos	☐	☐	☐	☐	☐
	Libros	Fichas	Ordenador	Contratada	Otros

d) Que los libros oficiales de contabilidad presentan los siguientes datos de legalización y de anotaciones durante el ejercicio:

Libro	Juzgado	f/legalización	1.ª página	ult. página	n.º apuntes
Diario oficial					
Inventarios y balances					
Actas Consejo					
Actas Junta General					

e) Que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio han sido aprobados con fecha ..... mediante acuerdo de ..... (libro de actas, pag. .....).

En acreditación de lo expuesto, firma la presente certificación, en la fecha de presentación de la declaración que se indica en este impreso.

(Firma y sello)

Fdo.

EN TODAS LAS HOJAS DEL MODELO 200 SE TENDRAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS DE CUMPLIMENTACION

1.— Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos.

2.— Todas las hojas de la declaración deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad, cuya firma figurará asimismo en el apartado relativo a "Declaración de los representantes legales de la Entidad", y llevar estampado, el sello de la Sociedad en la casilla reservada al efecto.

3.— En todas las hojas de la declaración figurarán los siguientes datos de identificación de la Sociedad:
   1.º) Número de Código de Identificación Fiscal
   2.º) Nombre o Razón Social
   3.º) Duración del ejercicio Social

4.— Deberán rellenarse obligatoriamente todas las casillas reservadas al Balance de Situación, Cuentas de Resultados y Hoja de Liquidación, correspondientes al ejercicio, así como el resto de los datos que configuran la INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION (Hoja 200/1, 200/2 y 200/6).

   También será imprescindible consignar todos los datos contenidos en las hojas 200 A/1, 200 A/2 y 200 A/3 de la INFORMACION COMPLEMENTARIA.

200/A2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

NOTAS MARGINALES (RESUMEN)

Sello y Firma

C. I.	Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

1) AMORTIZACIONES: (1)

	Valor amortizable	Amortización anual: Dotación contable	Amortización anual: Dotación deducible
Edificios e Inmuebles			
Otros Inm. Maters. s/tablas			
Otros Inm. Maters. turnos			
Otros Inm. Maters. degresiva			
Otros Inm. Maters. s/Plan de Amortización			
Inmovilizado Inmaterial			
Gastos Amortizables			

(1) Señalar los bienes acogidos a la libertad de amortización del punto 4)
Señalar los bienes a los que afecta el Régimen Transitorio del I. V. A. (Disp. Tr.ª 6.ª)

2) AJUSTE VALORACIÓN EXISTENCIAS (Art. 80.1 y Disp. Tr.ª 5.ª R. I. S.) (2)

Existencias a coste medio de adquisición (o coste medio variable) al cierre del ejercicio	(A)	
Existencias según criterio contable del sujeto pasivo al cierre del ejercicio	(B)	
Existencias a coste medio de adquisición (o coste medio variable) al inicio del ejercicio	(C)	
Existencias según criterio contable del sujeto pasivo al inicio del ejercicio	(D)	
AJUSTE FISCAL DIFERENCIA DE VALORACION (A − B − C + D)		
DIFERENCIA IMPUTABLE AL PRESENTE EJERCICIO (Disp. Transitoria 5.ª)		

(2) Señalar las existencias con período de rotación superior al año a las que afecta el regimen Transitorio del I. V. A. (D. T. 6.ª Ley 30/85)

3) R. T. I. V. A. Ajustes derivados de la D. T. 6.ª Ley 30/85 de 2 de agosto.

— Bienes de inversión .....

— Existencias (1) .....

(1) Con período de rotación superior al año (D. T. 6.ª Ley 30/85)

4) PREVISION LIBERTAD DE AMORTIZACION (R. D. L. 2/85)

200/A3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

NOTAS MARGINALES (RESUMEN)

Sello y Firma

C. I.	Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

5) PROV. DEPREC. VALORES:

	Valor contable de los títulos	Provisión	
		Dotación contable	Dotación deducible
Títulos renta variable cotizados			
Títulos renta fija cotizados			
Títulos renta variable no cotizados			
Títulos renta fija no cotizados			
Otros valores			

6) PROV. INSOLVENCIAS

	Valor de realización contabilizado	Provisión	
		Dotación contable	Dotación deducible
Saldos morosos			
Saldos dudosos			

FALLIDOS DURANTE EL EJERCICIO

Con dotación a la provisión	
Sin provisión	

7) IMPUTACION TEMPORAL (Art. 88 R. I. S.)

OPERACIONES CON CRITERIO DE PERIODIFICACION DISTINTO DEL DE DEVENGO

A plazo	
Diferencias de cambio	
Intereses a cobrar	
Intereses a pagar	
Otras	

Tache la correspondiente casilla si utiliza un criterio distinto del de Devengo en las operaciones indicadas. Describa en notas anexas las referidas operaciones y el criterio empleado.

8) OTRAS NOTAS MARGINALES

200/A4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

TRANSPARENCIA FISCAL: IMPUTACIONES A LOS SOCIOS

Sello y Firma

C. I.	Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

Las hojas A4 y A5 sólo deben cumplimentarse por las Entidades Transparentes, que deberán procurar a cada uno de sus socios o partícipes una copia de la misma. (*)

A) VARIACION DEL VALOR PATRIMONIAL: (1)

1	Valor patrimonial al principio del ejercicio		
2	+ Aportaciones al Capital del ejercicio		
3	+ Beneficio del ejercicio		
4	– Perdidas del ejercicio		
5	– Distribuciones del ejercicio		
6	± Variación neta (2 + 3) – (4 + 5)		
7	Valor patrimonial al cierre del ejercicio (1 ± 6)		

B) IMPUTACIONES RELATIVAS A LA BASE IMPONIBLE:

1	Resultado contable		
2	+ Partidas no deducibles		
3	+ Otros aumentos		
4	– Exención por reinv. incrementos patrimoniales		
5	– Otras disminuciones		
6	Ajustes extracontables (2 + 3) – (4 + 5)		
7	**BASE IMPONIBLE POR OPERACIONES DEL EJERCICIO** (1± 6)		
8	– Comp. B. I. N. ejs. fuera de regimen de transparencia (2)		
9	**BASE IMPONIBLE DEL EJERCICIO** (7 – 8) (3)		

C) IMPUTACIONES DE DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES:

		Base cálculo
1	Dividendos brutos acogibles a deducción	
2	Rentas procedentes del extranjero	
3	Rentas bonificadas (4)	
4	Invs. Activos Fijos Nuevos	
5	Invs. Programas investig. y Desarr.	
6	Invs. Empr. Exportadoras y Editor	
7	Deducción por creación de Empleo	
8	Deducciones Ley 12/1988	
9	Deducción por inversión Neta	
10	Retenciones soportadas	

(1) Estos datos serán utilizados por los socios a efectos del Art. 380 del R.I.S.

(2) Unicamente se compensa Base Imponible Negativa de ejercicios fuera del régimen de transparencia si la Base Imponible por operaciones del ejercicio es positiva, y como máximo en la cuantia de ésta.

(3) La imputación sólo afecta a las Bases Imponibles positivas pero nunca a las Bases Imponibles negativas para los ejercicios iniciados a partir del 31/12/85. En estos casos, las Bases Imponibles negativas podrán ser compensadas con las Bases Imponibles positivas de la sociedad en los 5 ejercicios siguientes.

(4) Se excluirán las bonificaciones atribuibles al carácter subjetivo de la entidad transparente. Los socios personas físicas, no podrán aplicar bonificaciones no contempladas en su impuesto personal (Art. 382 R. I. S.).

(*) Transparencia voluntaria: Régimen suprimido para los ejercicios iniciados a partir del 31 de diciembre de 1985, (Ley 48/1985 de 27 de diciembre) excepto en lo aplicable a Asociaciones, Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y Cooperativas fiscalmente protegidas.

200/A5	**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES** TRANSPARENCIA FISCAL: IMPUTACIONES A LOS SOCIOS	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social del / /198 al / /198		

D) DATOS GENERALES

1 Origen de la inclusión en regimen de transparencia ☐ Obligatoria ☐ R. Especial

2 a) Si se trata de una entidad obligatoriamente transparente ☐ S. Cartera ☐ Mera Tenencia Bienes ☐ S. Profesionales

b) Si se trata de una entidad transparente por aplicación de regímenes especiales

fecha inclusión ☐☐☐☐ Regimen aplicado.

3 Fecha de aprobación de las cuentas ☐☐☐☐

(*) Transparencia Voluntaria: Regimen Suprimido para ejercicios iniciados a partir de 31/12/85 (Ley 48/1985) excepto para Asociaciones, Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y Cooperativas fiscalmente protegidas.

E) OTRAS IMPUTACIONES SOBRE LA BASE IMPONIBLE

Concepto	Aumento	Disminución
Comp. Pérdidas año 19____ (1)		
Comp. Pérdidas año 19____ (1)		
Exención rentas actividades en el extranjero de Agrups. y Uniones Temp. de Empresas		

F) DATOS SOBRE DIVIDENDOS PERCIBIDOS (PARA SOCIOS SUJETOS AL I. S.)

Sociedad pagadora	(2)	% partic.	Ingreso integro	Gastos imputables

G) DATOS SOBRE BONIFICACIONES

Sociedad pagadora/Concepto	(3)	% bonif.	Ingreso integro	Gastos imputables

NOTAS:

(1) Solo son compensables las pérdidas de ejercicios en que la entidad no sea transparente. Los socios solo podrán aplicarla si, ademas, la pérdida es posterior a la toma de participación.

(2) Indíquese porcentaje de deducción aplicable (100 %) en los supuestos de que los dividendos procedan de una sociedad de Empresas.

(3) Indíquese "X" si es aplicable tanto a personas físicas como a Entidades y "J" si sólo es aplicable a estas últimas.

200/A6

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DED. INVS.: CREACION DE EMPLEO; REINVERSIONES

Sello y Firma

C. I.	Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

1) DATOS RELATIVOS AL INCREMENTO DE PLANTILLA

(1) Plantilla año base 1987 ..... Ⓐ

(2) Plantilla promedio C. E. 1988 ..... Ⓑ

(3) Incremento de plantilla 1988 ..... Ⓒ = Ⓑ − Ⓐ

2) DEDUCCION POR CREACION DE EMPLEO

Deducción C. E. 1988

Deducción por creación de empleo 1988 Ⓒ × 500.000 =

3) EXENCION POR REINVERSION (Art. 15.8 Ley del Impuesto)

ENAJENACIONES				REINVERSIONES		
Fecha	Producto de la enajenación	Valor neto contable	Incremento	(4)	Fecha	Importe reinversión realizada

4) PLANES DE REINVERSION (RESUMEN)

Total de las enajenaciones del ejercicio	Reinversiones en el ejercicio	Reinversiones en el año 2.º	Reinversiones en el año 3.º	Reinversiones en el año 4.º

(1) Para el cálculo de la plantilla año base 1987, se computarán la totalidad de los trabajadores de la empresa en el año de referencia, calculándose su promedio en hombres/año, jornada laboral completa. En caso de jornada parcial se hará previamente conversión a jornada completa.

(2) Para el cálculo de la plantilla promedio C. E. 1988 se computarán la totalidad de los trabajadores existentes a 31 - XII - 87 y las altas de trabajadores, según la legislación laboral, que se produzcan en 1988, y como bajas, las que se produzcan de trabajadores existentes a 31 - XII - 87 o que hayan sido altas en 1988 con derecho a deducción. En caso de jornada parcial, se hará previamente la conversión a jornada completa.

Para realizar el cálculo, cada trabajador se multiplicará por el número de días, a jornada completa, que prestó servicios a la empresa. La suma de los resultados obtenidos de tales multiplicaciones se dividirá por 365 días. El resultado final de estas operaciones es la Plantilla Promedio del año.

(3) La cifra de incremento de plantilla, puede expresarse en su caso, con dos decimales sin redondeo. (Art. 8 del R. D. 1667/1985, de 11 de septiembre).

(4) En esta columna se indicará "p" cuando la empresa se haya acogido a un plan de reinversión. Las reinversiones debe indicarse al mismo nivel que las enajenaciones, de modo que cuando se produzcan reinversiones que correspondan a enajenaciones realizadas en ejercicios anteriores, se marcarán con guiones (- - -) las columnas correspondientes a enajenaciones.

De la misma forma, cuando no se produzcan en el ejercicio reinversiones relacionadas con alguna de las enajenaciones, realizadas en el ejercicio se marcarán con guiones (- - -) las columnas correspondientes a reinversiones.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

200/A7

DEDUCCION POR INVERSIONES

Sello y Firma

C. I.	Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social del / /198 al / /198

1) INVERSIONES REALIZADAS EN 1988 CON DERECHO A DEDUCCION (Ley 33/1987, Ley 12/1988 y R. D. 1667/1985)

Modalidad (1)	Fecha funcionamiento	Importe Inversión	Tipo deducción	Cuantía deducción	Periodificación (2)	Límite s/cuota
AFN			10 %			20 %
ID			10 %			20 %
ED			10 %			20 %
EE			10 %			20 %
BIC			10 %			20 %
Ley 12/1988 Expo 92, V Centenario			15 %			25 %
Ley 12/1988 J.J.O.O. 1992			15 %			25 %

2) CREACION DE EMPLEO (Ley 33/1987 de 23 de diciembre)

Modalidad	Incremento de plantilla	Base de deducción	Cuantía deducción a aplicar año 1988	Límite s/cuota
CE 88 (3)		500.000 PTS.		S. L.

3) INVERSIONES REALIZADAS O PAGADAS EN 1988, ACOGIDAS A OTROS REGIMENES DE DEDUCCION POR INVERSIONES (Art. 218 R. I. S.)

Ejercicio (4)	Importe satisfecho	Tipo deducción	Cuantía deducción	Límites s/cuota	Pendiente (5) Año

4) DEDUCCION POR DOBLE IMPOSICION INTERSOCIETARIA (Arts. 173, 174 R. I. S.)

Modalidades de deducción	Ingreso Integro (A)	Gastos Imputables (B)	Base (A) – (B) (6)
Base a tipo de deducción del 50 %			
Base a tipo de deducción del 100 %			
Régimen especial de Inst. de Inv. Colectiva 10 %			

5) DEDUCCION POR DOBLE IMPOSICION INTERNACIONAL (Arts. 175, 176 R. I. S.)

Referencia operación	Impuesto Extranjero	Ingreso integro	Gastos imputables

6) BONIFICACIONES SOBRE LA CUOTA (Arts. 177, 199 R. I. S. y Ley 12/1988, de 25 de mayo).

Sociedad pagadora/Concepto	% bonif.	Ingreso Integro	Gastos Imputables

200/A8 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION

200/1 — Datos de identificación de la Entidad, Ejercicio al que corresponden los datos declarados y C. N. A. E.
— Actividades desarrolladas por la Entidad, tanto la principal como las accesorias. Indique el epígrafe de Licencia Fiscal que corresponda a las mismas.
— Señalar si se encuentra en algún Régimen Especial, y el carácter de la declaración que suscribe.
— Declaración de los Representantes legales de la Entidad.

200/3A — Balance de Situación/ACTIVO.

200/3B — Balance de Situación/PASIVO y distribución de resultados.

200/4 — Cargos y Abonos en Cuentas de Resultados.

200/2 — A) Relación de administradores. B) Transparencia Fiscal. Relación de socios.
— En la columna F/J se pondrá una F, si es persona física, o una J, si fuera una Entidad.
— La columna P indica el código de la provincia correspondiente.
En caso de existir un número de administradores en la Entidad o de socios de Entidades Transparentes, en su caso, superior a los espacios reservados al efecto, adjuntar hoja aparte, siguiendo el mismo formato del modelo.

200/6 — Deducción por inversiones (aplicación).

200/7 — Notas aclaratorias a la Hoja 200/6.

200/5 — Hoja de Liquidación.

(*) DISMINUCIONES:
Clave [515] Art. 185.1, 88.9 R. I. S.
Clave [516] Art. 121 A/B R. I. S.
Clave [517] Art. 121 R. I. S.
Clave [518] Art. 88.9 R. I. S.
Clave [519] Art. 123/124 R. I. S.
Clave [520] Art. 146/155 R. I. S.
Clave [521] R. D. L. 2/85.

(*) AUMENTOS: Clave [511] D. T. 6.ª Ley 30/85

(1) Si resulta una cuantía positiva consigne en la clave, si resulta negativa consigne en la misma clave, precedida del signo (–).

(2) Sólo se compensa si la B. I. previa es positiva [524] y hasta la cuantía de dicha clave.

(3) Si es nula o negativa indique (–) en la clave y pase a la [563].

(4) CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR:

Clave [567] = [([562] – [563]) × [584] /100] – [566]
Clave [577] = [([562] – [563]) × [585] a [587] /100] – [576]

CUOTA DEL EJERCICIO A DEVOLVER:

Clave [568] = [([563] – [562]) × [584] /100] + [566]
Clave [578] = [([563] – [562]) × ([585] + [586] + [587])] / 100 + [576]

LIQUIDO A DEVOLVER
Clave [572] = [568] – [569] – [570]
Clave [582] = [578] – [579] – [580]

LIQUIDO A INGRESAR
Clave [573] = [567] ó la – [568] + [569] + [570] – [571]
Clave [583] = [577] ó la – [578] + [579] + [580] – [581]

(5) Sólo son compensables cuotas de ejercicios iniciados antes del 1 de Enero de 1987.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

200/A1
— Certificación del Secretario del Consejo de Administración o persona que cumpla sus funciones en el organo que sustituya a dicho Consejo expresiva de los siguientes datos.
a) Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad de la persona o personas que firmen la declaración.
b) Fecha de otorgamiento, así como número de documento público, en su caso, de facultades a las personas firmantes, así como mención expresa de su suficiencia y de no haber sido revocados a la fecha de la declaración.
c) Sistema contable utilizado por la Entidad en el ejercicio.
d) Datos relativos a la legalización de los libros oficiales y a la numeración de los folios empleados y número de anotaciones realizadas en el ejercicio.
e) Fecha de aprobación de las cuentas anuales por el Organismo competente.

200/A2 y 200/A3 Notas marginales
200/A4 y 200/A5 Sociedades en Transparencia Fiscal Imputaciones a los socios.
200/A6 Deducción inversiones: Creación de Empleo; Reinversiones.
200/A7 Deducción por inversiones.

1) Inversiones realizadas en 1988 con derecho a deducción:

*(1) AFN Activo fijo nuevo
ID Programas de investigación y desarrollo de productos y procesos industriales
ED Inversiones específicas de empresas editoriales
EE Inversiones específicas de empresas exportadoras
BIC Inversión en bienes inscritos en el registro general de Bienes de Interés Cultural
Ley 12/1988 Inversiones relacionadas con la Expo 92, V Centenario del Descubrimiento y J.J.O.O. de Barcelona 92.

*(2) Si la empresa se ha acogido a la periodificación recogida en el Art. 218 del R. I. S. consigne una P en la correspondiente casilla.

2) Creación de empleo.

*(3) C. E. 88. Creación de empleo acogida a la Ley de Presupuestos de 1988.

3) Inversiones realizadas o pagadas en 1988, acogidas a otros regímenes de deducción por inversiones.

*(4) Consigne el año en que se acogieron las inversiones a lo dispuesto en el Art. 218 del R. I. S..
*(5) Indicar el año hasta el que se extiende la periodificación por realización o pago de las inversiones comprometidas inicialmente.

4) Deducción por doble imposición intersocietaria.

*(6) La base resultante tiene que ser forzosamente positiva, dado que para tener derecho a la deducción se opera separadamente por grupos homogéneos de títulos, de forma que si en uno determinado los gastos imputables excediesen a los ingresos íntegros, al no accederse a deducción (por no existir doble tributación) se excluyen tales partidas en la consideración de (A) y (B).

(*) NOTAS ACLARATORIAS.

1 DECLARACION DE CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS DEL EJERCICIO

D. _____ D.N.I. _____ en calidad _____ de la Entidad a que se refiere la presente documentación, declara ante la Delegación de Hacienda/Administración de Hacienda/Diputación Foral que las operaciones realizadas en territorio vasco y el resto del territorio español, son las que figuran en la hoja siguiente por lo que de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, resultan las cifras relativas de negocios que en la misma se indican.

_____, a _____ de _____ de 19____

(sello y firma)

200 B

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
RESUMEN DE DATOS FISCALES DECLARADOS
Cifra relativa de negocios con el País Vasco

(Sello y firma)

C.I.	Nombre o razón social

Duración del ejercicio social: del / /198 al / /198

2 CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS SUCESIVAS

	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN	
Del ejercicio anterior						100
Del ejercicio actual						100

3 CALCULO DE LA CIFRA RELATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

C		VOLUMEN DE OPERACIONES	%	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% ASIGNADO	CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS: ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN
01	Actividades fabriles e industriales, agrícolas, forestales o ganaderas									65					
	— Valor contable de las instalaciones e inmovilizaciones fabriles									35					
	— Ventas efectuadas									SUMA					
	CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIO PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 01							% ACTIVIDAD							
02	Actividades comerciales, de servicios, de instalaciones, montaje, construcción o ejecución de obras y demás no especificadas en otros apartados del artículo 19 del concierto									35					
	— Territorio en el que está centralizada la gestión y dirección de los negocios (señálese con X)									65					
	— Ventas, ingresos o volumen de obras									SUMA					
	CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 02							% ACTIVIDAD							
03	Empresas de producción y distribución de energía eléctrica									25					
	— Territorio en el que está centralizada la gestión y dirección de los negocios (señalese con X)									40					
	— Valor contable de las instalaciones									35					
	— Ventas o ingresos									SUMA					
	CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 03							% ACTIVIDAD							
04	Entidades bancarias, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, empresas de arrendamiento financiero y demás entidades e instituciones de carácter financiero									100					
	— Promedio de las operaciones activas y pasivas del último trienio									SUMA					
	CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 04							% ACTIVIDAD							
05	Sociedades y mutuas de seguros, entidades de capitalización y similares									35					
	— Territorio en el que está centralizada la gestión y dirección de los negocios (señálese con X)									65					
	— Importe primas recaudadas									SUMA					
	CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 05							% ACTIVIDAD							

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	CIF:	CALCULO DE LA CIFRA RELATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	RAZON O DENOMINACION SOCIAL	ANAGRAMA	EJERCICIO 19.....	200

3 — VOLUMEN DE OPERACIONES: ____ % — CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS

06 Sociedades de inversión mobiliaria, sociedades de cartera cuyas acciones sean nominativas y fondos de inversión mobiliaria ____

— Territorio en el que está centralizada la gestión y dirección de los negocios (señálese con X) ....

— Número de acciones o participaciones atribuibles ....

	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% ASIGNADO	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN
							35					
							65					
							SUMA					

CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 06 — % ACTIVIDAD

07 Sociedades de inversión inmobiliaria cuyas acciones sean al portador ____

— Territorio en que está centralizada la gestión y direccion de los negocios (señálese con X) ....

— Volumen de contratación de títulos en bolsas y bolsines oficiales ....

	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% ASIGNADO	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN
							35					
							65					
							SUMA					

CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 07 — % ACTIVIDAD

08 Sociedades de garantía recíproca ____

— Territorio en que esta centralizada la gestión y dirección de los negocios (señálese con X) ....

— Promedio de saldos de riesgos vivos del último trienio ....

	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% ASIGNADO	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN
							35					
							65					
							SUMA					

CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 08 — % ACTIVIDAD

09 Empresas pesqueras ____

— Territorio en que está centralizada la gestión y dirección de los negocios (señálese con X) ....

— Volumen de operaciones correspondiente a los desembarcos de capturas ....

— Valor contable de los buques matriculados en cada territorio ....

	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% ASIGNADO	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN
							20					
							40					
							40					
							SUMA					

CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 09 — % ACTIVIDAD

10 Empresas de navegación marítima y aérea ____

— Territorio en que está centralizada la gestión y dirección de los negocios (señálese con X) ....

— Volumen de operaciones correspondientes a pasajes, fletes y arrendamientos ....

— Valor contable de los buques matriculados en cada territorio ....

	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% ASIGNADO	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN
							20					
							40					
							40					
							SUMA					

CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 10 — % ACTIVIDAD

11 Empresas de explotación de vías de peaje ____

— Volumen de facturación correspondiente a los tramos de vías de cada territorio ....

	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% ASIGNADO	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN
							100					
							SUMA					

CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CLAVE 11 — % ACTIVIDAD

12 VOLUMEN TOTAL DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD..... ____ 100

SUMA DE LAS CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE CADA ACTIVIDAD.....

ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERRITORIO COMUN	
					100

(Sello y firma)

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
RESUMEN DE DATOS FISCALMENTE DECLARADOS
DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /198

201

1

IDENTIFICACION

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

EJERCICIO .....

C. N. A. E. .....

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EPIGRAFE L. F.	
PRINCIPAL	115	
OTRAS	116	
	117	
	118	
	119	

CARACTERES DE LA DECLARACION (MARQUE CON X EL O LOS QUE PROCEDAN)

ENTIDAD EXENTA	120	PRIMERA DECLARACION	125
COOP. FISCALM. PROTEGIDA	122	DECLARACION COMPLEMENT.	126
OTROS REG. ESPECIALES	124	ENTIDAD INACTIVA	127
		B. I. NEGATIVA O CERO	128

EN CASO DE DECLARACION COMPLEMENTARIA DEBERA EFECTUAR UNA DECLARACION NUEVA Y COMPLETA QUE SUSTITUYA A LA 1.ª

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD

El (los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en los registros auxiliares.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en

..... , a ..... de ..... de 198 .....

Por poder,	Por poder,	Por poder,
D.	D.	D. .....
.....	.....	.....
D. N. I.	D. N. I.	D. N. I. .....
Fecha Poder	Fecha Poder	Fecha Poder .....
Notaría	Notaría	Notaría .....

NOTA: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la Sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

201/2	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social: del / /198 al / /198		

RELACION DE ADMINISTRADORES

SE COMPRENDERAN LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE OSTENTEN CARGOS DE CONSEJEROS, GESTORES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES GENERALES Y OTROS ANALOGOS, QUE SUPONGAN LA DIRECCION, ADMINISTRACION O CONTROL DE LA ENTIDAD.

D.N.I./C.I.	F/J	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROV. DOM. FISCAL	COD. PR.

D. ..... , vecino de , D.N.I. ..... , domiciliado en ..... , n.º ..... , en su calidad de Secretario del Consejo de Administración ..... de la Entidad declarante.

CERTIFICA:

a) Que los firmantes de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la que corresponde esta certificación son:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha otorgamiento poder

b) Que los firmantes arriba indicados tienen facultades suficientes para actuar en nombre y por cuenta de la Entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni sido revocados a la fecha de esta declaración.

c) Que la contabilidad de la sociedad se lleva en la forma siguiente:

Libros	Manual		Mecanizada		
Libros oficiales (Diarios, Inventarios y Balances)	☐				
Diarios auxiliares	☐	☐	☐	☐	☐
Registros de compras y ventas	☐	☐	☐	☐	☐
Registro mayor de saldos	☐	☐	☐	☐	☐
	Libros	Fichas	Ordenador	Contratada	Otros

d) Que los libros oficiales de contabilidad presentan los siguientes datos de legalización y de anotaciones durante el ejercicio:

Libro	Juzgado	f/legalización	1.ª página	últ. página	n.º apuntes
Diario oficial					
Inventarios y balances					
Actas Consejo					
Actas Junta General					

e) Que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio han sido aprobados con fecha ..... mediante acuerdo de (libro de actas, pág. .....).

En acreditación de lo expuesto, firma la presente certificación, en la fecha de presentación de la declaración que se indicá en este impreso.

(Firma y sello)

Fdo.

201/3	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES BALANCE DE SITUACION	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social: del / /198 al / /198		

A C T I V O

(1) INMOVILIZADO MATERIAL	317	
(1) INMOVILIZADO INMATERIAL	325	
(2) INMOVILIZADO FINANCIERO	334	
GASTOS AMORTIZABLES	337	
(3) EXISTENCIAS	340	
(4) DEUDORES	348	
(5) CUENTAS FINANCIERAS	362	
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	363	
AJUSTES DE PERIODIFICACION	364	
PERDIDAS DEL EJERCICIO	365	
TOTAL ACTIVO NETO [317] + [325] + [334] + [337] + [340] + [348] + [362] + [363] + [364] + [365]	366	
CUENTAS DE ORDEN	367	

P A S I V O

(6) CAPITAL Y RESERVAS	378	
SUBVENCIONES EN CAPITAL	379	
PREVISIONES	380	
PROVISIONES	381	
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	385	
DEUDAS A CORTO PLAZO	393	
AJUSTES POR PERIODIFICACION	396	
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	397	
TOTAL PASIVO NETO [378] + [379] + [380] + [381] + [385] + [393] + [396] + [397]	398	
CUENTAS DE ORDEN	399	

(1) Se consignará saldo neto, deducidas amortizaciones acumuladas.

(2) Se consignará saldo neto, deducidos los desembolsos pendientes.

(3) Se consignará saldo neto, deducidas provisiones por depreciacion

(4) Se consignará saldo neto, deducidas provisiones para insolvencias.

(5) Se consignará saldo neto, deducidas provisiones para insolvencias y por depreciacion de Inversiones Financieras.

(6) Se consignará saldo neto, deducidos resultados negativos de ejercicios anteriores.

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

A Dividendos	588	
A la compensación de pérdidas y saneamiento de activo	589	
A participaciones en beneficios de trabajadores	590	
A participaciones en beneficios de administradores	591	
A donativos y obras sociales	592	
A provisión pago Impuesto sobre Sociedades	593	
A Reserva Legal	594	
A otras reservas y remanente	595	
A previsión por libertad de amortización	596	
TOTAL DISTRIBUIDO	597	

201/4	**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES** CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social: del / /198 al / /198		

CARGOS EN CUENTAS DE RESULTADOS

EXISTENCIAS INICIALES	401	
(1) COMPRAS	402	
GASTOS DE PERSONAL	408	
GASTOS FINANCIEROS	411	
TRIBUTOS	412	
AMORTIZACIONES (DOTACION DEL EJERCICIO)	416	
PROVISIONES DE EXPLOTACION (DOTACION DEL EJERCICIO)	420	
(2) OTROS GASTOS	425	
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION [401] + [402] + [408] + [411] + [412] + [416] + [420] + [425]	426	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Pérdidas)	427	
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Pérdidas)	428	
TOTAL CARGOS [426] + [427] + [428]	429	

ABONOS EN CUENTAS DE RESULTADOS

EXISTENCIAS FINALES	430	
(1) VENTAS	433	
INGRESOS ACCESORIOS	434	
INGRESOS FINANCIEROS	439	
(3) SUBVENCIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO	440	
TRABAJOS PARA SU INMOVILIZADO	441	
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	444	
OTROS CONCEPTOS ESPECIFICOS	447	
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION [430] + [433] + [434] + [439] + [440] + [441] + [444] + [447]	448	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Beneficios)	449	
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Beneficios)	450	
TOTAL ABONOS [448] + [449] + [450]	451	

(1) Netas de devoluciones, anulaciones y rappels.

(2) Se consignará el saldo total por Trabajos, Suministros y Servicios exteriores, Transportes y Fletes y Gastos diversos.

(3) Se consignarán las subvenciones a la explotación y la parte imputable de Subvenciones en capital.

EN TODAS LAS HOJAS DEL MODELO 201 SE TENDRAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS DE CUMPLIMENTACION

1.— Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos.

2.— Todas las hojas de la declaración deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad, cuya firma figurará asimismo en el apartado relativo a "Declaración de los representantes legales de la Entidad", y llevar estampado, el sello de la Sociedad en las casilla reservada al efecto.

3.— En todas las hojas de la declaración figurarán los siguientes datos de identificación de la Sociedad:
   1.º) Número de Código de Identificación Fiscal
   2.º) Nombre o Razón Social
   3.º) Duración del ejercicio Social

4.— Deberán rellenarse obligatoriamente todas las casillas reservadas al Balance de Situación, Cuentas de Resultados y Hoja de Liquidación, correspondientes al ejercicio, así como el resto de los datos que configuran la INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION.

201/5 **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**
LIQUIDACION

Sello y Firma

C. I. | Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social: del / /198 al / /198

AUMENTOS (Ajustes extracontables positivos):

Excesos de dots. a amortizaciones	504	
Excesos de dots. a provisiones	505	
Ajuste valor existencias	506	
Gastos de otros ejercicios	507	
Rdos. negativos Acts. Finans.	508	
Distribs. reflejadas como gtos.	509	
Imput. subv. capital	510	
Ded. reg. transitorio IVA.	511	
Otros aumentos	512	

DISMINUCIONES (Ajustes extracontables negativos):

Excesos amort. ej.os anteriores	515	
Asignacs. O. Sociales	516	
Partic. benef. administr.	517	
Imput. gtos. contb. ej.os ant.	518	
Donativos deducibles	519	
Exención reinversión	520	
Prev. libertad amortización	521	
Otras disminuciones	522	

RESULTADO CONTABLE [451] − [429] (1)	501	
TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE [504] a [512]	513	
TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE [515] a [522]	523	
BASE IMPONIBLE PREVIA [501] + [513] − [523] (1)	524	
Compensación Base Imponible negativa, ejer. anteriores (2)	526	
BASE IMPONIBLE [524] − [526] = [532] ó [524] = [532] (1)	532	
Tipo de gravamen	534	
CUOTA INTEGRA ([534] × [532] /100) (3)	535	
Deducs. doble Impos. — Intersocietaria al 50%	536	
Deducs. doble Impos. — Régimen especial de Inst. de Inv. Colectiva 10%	538	
Deducs. doble Impos. — Internacional	539	
CUOTA INTEGRA AJUSTADA POSITIVA [535] − ([536] a [539]) (3)	540	
Bonificaciones arts. 183/199 R. I. S.	541	
Bonificación Disposición Transitoria 3 L. I. S.	542	
Otras Bonificaciones art. 178/182 R. I. S. Ley 76/80 y Ley 12/88	543	
CUOTA BONIFICADA POSITIVA [540] − ([541] a [543])	544	
Apoyo fiscal a la inversión y otras	545	
Deducs. con límite cuota ejercicios anteriores	550	
Deducs. con límite cuota Ley 33/1987	552	
Deduc. Expo Universal y V Centenario. Ley 12/88	554	
Deduc. JJ.OO. Barcelona 1992. Ley 12/1988	556	
Deducs. sin límite cuota	560	
CUOTA LIQUIDA POSITIVA [544] − ([545] + [550] + [552] + [554] + [556] + [560]) (3)	562	
Retenciones e Ingresos a cuenta	563	
Pago a cuenta Presupuestos 1988	566	
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR	567	
CUOTA DEL EJERCICIO A DEVOLVER	568	
Incremento por pérdida B.os ejercicios anteriores	569	
Intereses de demora	570	
Compensación de cuota ejercicios anteriores (5)	571	
LIQUIDO A DEVOLVER	572	
LIQUIDO A INGRESAR	573	

NOTAS: Ver explicaciones en Instrucciones del modelo.

201/6

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DEDUCCION POR INVERSIONES (APLICACION)

Sello y Firma

C. I. | Nombre o Razón Social

Duración del ejercicio social: del / /198 al / /198

Concepto	Lím.	Ultm. año	Saldo anterior	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación
1983: Creación de empleo sin inversión	30 %	88/89			
Creación de empleo con inversión	40 %	88/89			
Periodificación (1)					
1984: Inversiones activos fijos nuev. y específicas.	25 %	88/89			
Inver. activos fijos nuev. con creac. emp.	30 %	88/89			
Creación de empleo	30 %	89/90			
Periodificación (1)					
1985: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	89/90			
Programas de investigación y desarrollo	25 %	89/90			
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	89/90			
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	89/90			
Periodificación (1)					
1986: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	90/91			
Programas de investigación y desarrollo	25 %	90/91			
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	90/91			
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	90/91			
Inver. en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	25 %	90/91			
Periodificación (1)					
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 50/84 y Ley 46/85				546	547
1987: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	91/92			
Programas de investigación y desarrollo	25 %	91/92			
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	91/92			
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	91/92			
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	25 %	91/92			
Periodificación (1)					
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1987				548	549
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 21/86				550	551
1988: Inversión en activos fijos nuevos	20 %	93/94			
Programas de Investigación y desarrollo	20 %	93/94			
Inversiones específicas de E. Editoriales	20 %	93/94			
Inversiones específicas de E. Exportadoras	20 %	93/94			
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	20 %	93/94			
Periodificación (1)					
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 33/1987				552	553
1988: Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario)(2)	25 %	92/93		554	555
1988: Inversiones Ley 12/1988 (J.J.O.O. 1992)(2)	25 %	92/93		556	557
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1988				558	559
1984: Inversión neta (3)	SIN LIMITE	88/89			
1985: Creación de empleo		89/90			
1986: Creación de empleo		90/91			
1987: Creación de empleo		91/92			
1988: Creación de empleo		93/94			
TOTAL DEDUCCIONES SIN LIMITE CUOTA				560	561

ANEXO III

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DECLARACION ANUAL

200

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO (2)

200900256376 6

EJERCICIO

PERIODO .....

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

LIQUIDACION (3)

Resultado Contable	501	
Base Imponible	527	
Base Imponible Tributable al Estado	532	
Tipo de Gravamen	534	
Cuota Integra	535	
Cuota Bonificada Positiva	544	
Cuota Líquida Positiva	562	
Retenciones e ingresos a cuenta	563	

	ESTADO		D. FORALES	
CUOTA EJERCICIO A INGRESAR IMPUTABLE	564		574	
CUOTA EJERCICIO A DEVOLVER IMPUTABLE	565		575	
Pago a cuenta Ley Pptos. 1988	566		576	
LIQUIDO A INGRESAR	573		583	
LIQUIDO A DEVOLVER	572		582	

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

DEVOLUCION (4)

De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:

TALON BANCO ESPAÑA 1

TRANSFERENCIA BANCARIA 2

N.º Cta.:

Importe: D

INGRESO (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (6)

Fecha _____

Firma representante

ENTIDAD (7)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DECLARACION ANUAL

200

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO (2)

200900256376 6

EJERCICIO

PERIODO .....

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL. NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

LIQUIDACION (3)

Resultado Contable	501			
Base Imponible	527			
Base Imponible Tributable al Estado	532			
Tipo de Gravamen	534			
Cuota Integra			535	
Cuota Bonificada Positiva			544	
Cuota Líquida Positiva			562	
Retenciones e ingresos a cuenta	563			

	ESTADO		D. FORALES	
CUOTA EJERCICIO A INGRESAR IMPUTABLE	564		574	
CUOTA EJERCICIO A DEVOLVER IMPUTABLE	565		575	
Pago a cuenta Ley Pptos. 1988	566		576	
LIQUIDO A INGRESAR	573		583	
LIQUIDO A DEVOLVER	572		582	

DEVOLUCION (4)

De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:

TALON BANCO ESPAÑA 1

TRANSFERENCIA BANCARIA 2

N.º Cta.:

Importe: D

INGRESO (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (6)

Fecha _____

Firma representante

ENTIDAD (7)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DECLARACION ANUAL

200

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO (2)

200900256376 6

EJERCICIO

PERIODO .....

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL. NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

DEVOLUCION (4)

De conformidad con el articulo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:

TALON BANCO ESPAÑA 1

TRANSFERENCIA BANCARIA 2

N.º Cta.:

Importe: D

INGRESO (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (6)

Fecha _____

Firma representante

ENTIDAD (7)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

[1] IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimente los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiquetas.

[2] DEVENGO:

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1988 y cerrado el 31 de diciembre de 1988:

0	1	0	1	8	8	al	3	1	1	2	8	8

Período: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año del inicio del ejercicio económico; y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8	8	1

[3] LIQUIDACION:

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja n.º 5 (Hoja de Liquidación), del modelo de declaración.

[4] DEVOLUCION:

Las Entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una X la casilla correspondiente a la modalidad de devolución por la que opten: Talón Banco de España ó Transferencia Bancaria.

En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

[5] INGRESO:

Indique el importe del ingreso.

[6] SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

[7] ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

PLAZO DE PRESENTACION

— Para Entidades con el ejercicio coincidente con el año natural, hasta el 25 de julio.
— Para Entidades con el ejercicio no coincidente con el año natural, dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha en que legalmente, sea aprobado el balance definitivo del ejercicio.

(El balance definitivo, debe ser aprobado, transcurridos seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio).

LUGAR DE PRESENTACION

— Declaración A INGRESAR:
  * Si dispone de etiquetas identificativas:
  — En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
  — En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
  * Si NO dispone de etiquetas identificativas:
  — En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de hacienda.

— Declaración A DEVOLVER:
  * Por TALON
— Si dispone de etiquetas identificativas:
  a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda.
  b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
— Si NO dispone de etiquetas identificativas:
  a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
  * Por TRANSFERENCIA:
— Si dispone de etiquetas identificativas:
  a) En la Entidad Colaboradora donde tenga domiciliada la cuenta en la que desea se realice la transferencia.
  b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
— Si NO dispone de etiquetas identificativas:
  a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

NOTA: Declaración CUOTA CERO

Si en el período no se ha devengado cuota alguna y no existe líquido a ingresar, no deberá rellenar este documento de ingreso-devolución. Adhiera las etiquetas identificativas y preséntelo sin cumplimentar.

ANEXO III

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DECLARACION ANUAL

201

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO (2)

201900151644 5

EJERCICIO

PERIODO .....

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

LIQUIDACION (3)

Resultado Contable	501	
Base Imponible	532	
Tipo de Gravamen	534	
Cuota Integra	535	
Cuota Bonificada Positiva	544	
Cuota Líquida Positiva	562	
Retenciones e ingresos a cuenta	563	
Pago a cuenta Ley Pptos. 1988	566	

	LIQUIDO A DEVOLVER		LIQUIDO A INGRESAR	
CUOTA DEL EJERCICIO	572		573	

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

DEVOLUCION (4)

De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:

TALON BANCO ESPAÑA 1

TRANSFERENCIA BANCARIA 2

N.º Cta.:

Importe: D

INGRESO (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (6)

Fecha _____

Firma representante

ENTIDAD (7)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DECLARACION ANUAL

201

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO (2)

201900151644 5

EJERCICIO

PERIODO .....

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL						
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO	
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA					COD. POSTAL

LIQUIDACION (3)

Resultado Contable	501	
Base Imponible	532	
Tipo de Gravamen	534	
Cuota Integra	535	
Cuota Bonificada Positiva	544	
Cuota Líquida Positiva	562	
Retenciones e ingresos a cuenta	563	
Pago a cuenta Ley Pptos. 1988	566	

	LIQUIDO A DEVOLVER		LIQUIDO A INGRESAR	
CUOTA DEL EJERCICIO	572		573	

DEVOLUCION (4)

De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:

TALON BANCO ESPAÑA 1

TRANSFERENCIA BANCARIA 2

N.º Cta.:

Importe: D

INGRESO (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (6)

Fecha _____

Firma representante

ENTIDAD (7)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DECLARACION ANUAL

201

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO (2)

201900151644 5

EJERCICIO

PERIODO .....

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

DEVOLUCION (4)

De conformidad con el articulo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:

TALON BANCO ESPAÑA 1

TRANSFERENCIA BANCARIA 2

N.º Cta.:

Importe: D

INGRESO (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (6)

Fecha _____

Firma representante

ENTIDAD (7)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimente los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiquetas.

2 DEVENGO:

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1988 y cerrado el 31 de diciembre de 1988:

0	1	0	1	8	8	al	3	1	1	2	8	8

Período: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año del inicio del ejercicio económico; y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8	8	1

3 LIQUIDACION:

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja n.º 5 (Hoja de Liquidación), del modelo de declaración.

4 DEVOLUCION:

Las Entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una X la casilla correspondiente a la modalidad de devolución por la que opten: Talón Banco de España ó Transferencia Bancaria.

En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5 INGRESO:

Indique el importe del ingreso.

6 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

7 ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

PLAZO DE PRESENTACION

— Para Entidades con el ejercicio coincidente con el año natural, hasta el 25 de julio.
— Para Entidades con el ejercicio no coincidente con el año natural, dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha en que legalmente, sea aprobado el balance definitivo del ejercicio.

(El balance definitivo, debe ser aprobado, transcurridos seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio).

LUGAR DE PRESENTACION

— Declaración A INGRESAR:
  * Si dispone de etiquetas identificativas:
  — En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
  — En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
  * Si NO dispone de etiquetas identificativas:
  — En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de hacienda.

— Declaración A DEVOLVER:
  * Por TALON
  — Si dispone de etiquetas identificativas:
    a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda.
    b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
  — Si NO dispone de etiquetas identificativas:
    a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
  * Por TRANSFERENCIA:
  — Si dispone de etiquetas identificativas:
    a) En la Entidad Colaboradora donde tenga domiciliada la cuenta en la que desea se realice la transferencia.
    b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
  — Si NO dispone de etiquetas identificativas:
    a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

NOTA: Declaración CUOTA CERO

Si en el período no se ha devengado cuota alguna y no existe líquido a ingresar, no deberá rellenar este documento de ingreso-devolución. Adhiera las etiquetas identificativas y preséntelo sin cumplimentar.

ANEXO IV

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
PAGO A CUENTA
(Artículo 88, Ley 37/1988)
1989

202

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO

202900009751 2

EJERCICIO 8 9

PERIODO ..... 1 A

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (2)

BASE DEL PAGO A CUENTA 01

A INGRESAR (30 % s/casilla 01) 02

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

SIN INGRESO (3)

☐ CUOTA CERO

Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.

CON INGRESO (4)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (5)

Fecha _____

Firma

ENTIDAD (6)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

PAGO A CUENTA

(Artículo 88, Ley 37/1988)

1989

202

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO

202900009751 2

EJERCICIO 8 9

PERIODO ..... 1 A

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL. NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

LIQUIDACION (2)

BASE DEL PAGO A CUENTA 01

A INGRESAR (30 % s/casilla 01) 02

SIN INGRESO (3)

☐ CUOTA CERO

Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.

CON INGRESO (4)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (5)

Fecha _____

Firma

ENTIDAD (6)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Codigo Administración .....

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

PAGO A CUENTA

(Artículo 88, Ley 37/1988)

1989

202

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

IDENTIFICACION (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DEVENGO

20290000751 2

EJERCICIO 8 9

PERIODO ..... 1 A

C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL

LIQUIDACION (2)

BASE DEL PAGO A CUENTA 01

A INGRESAR (30 % s/casilla 01) 02

SIN INGRESO (3)

☐ CUOTA CERO

Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.

CON INGRESO (4)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: I

SUJETO PASIVO (5)

Fecha _____

Firma

ENTIDAD (6)

En Banco o Caja .....

Oficina .....

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

[1] IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimente los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiqueta.

[2] LIQUIDACION:

1.— Cálculo de la BASE DEL PAGO A CUENTA. Clave [01]

a) Se tomará como Base del Pago a Cuenta al Estado la cuota del ejercicio a ingresar (casilla 567 ó la equivalente del modelo utilizado de Declaración-Liquidación por Impuesto sobre Sociedades) correspondiente al último ejercicio declarado antes del 1 de Octubre de 1989 siempre que éste haya sido de duración anual.

b) En el caso de que la duración del último ejercicio hubiera sido inferior al año, habrán de considerarse los ejercicios inmediatamente anteriores hasta abarcar un período mínimo de 365 días. En este supuesto la BASE DEL PAGO A CUENTA se determinará mediante la suma algebráica de las cuotas a ingresar o a devolver de los ejercicios considerados.

Si el período abarcado por los ejercicios computados excediese del mínimo de 365 días, se tomará, a efectos de la mencionada suma algebráica, como cuota a ingresar o a devolver del ejercicio más remoto, el siguiente porcentaje de la cuota del ejercicio:

$$\frac{\text{Días que restan para computar 365 días}}{\text{Duración del ejercicio}} \times 100$$

c) El procedimiento descrito en el apartado b) precedente será el aplicable a los supuestos de fusión y/o absorción, computándose los datos de los ejercicios inmediatamente anteriores de la empresa fusionada y/o absorbida, cuando el último ejercicio hubiera sido el primero desde la realización de las operaciones de fusión y/o absorción, y de duración inferior al año.

2.— Cantidad A INGRESAR. Clave [02]

Será el 30 % de la cantidad calculada como BASE DEL PAGO A CUENTA.

LUGAR DE PRESENTACION

[3] Declaración SIN INGRESO.

Si la Base del pago a cuenta, resultase negativa o cero (según el apartado 1 de [2] LIQUIDACION), no resultaría cantidad A INGRESAR, clave [02]. En este caso, deberá marcar con una X el espacio reservado al efecto, CUOTA CERO, y efectuar su presentación, bien por correo certificado, dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda, o mediante entrega personal en la misma.

[4] Declaración CON INGRESO.

Si dispone de etiquetas identificativas:

- En cualquier Entidad Colaboradora de su Provincia.
- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

Si no dispone de etiquetas identificativas:

- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO.

PLAZO DE PRESENTACION

Esta declaración-documento de ingreso, deberá presentarse durante el mes de octubre de 1989.

[5] SUJETO PASIVO.

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

[6] ENTIDAD.

En caso de ingreso, estos datos serán cumplimentados por la Entidad Colaboradora.

NO OLVIDE CONSERVAR EL EJEMPLAR BLANCO DE ESTE IMPRESO QUE DEBERA INCLUIRLO EN EL SOBRE DE SU DECLARACION DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.

ANEXO V

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

RESULTADO DE LA DECLARACION	MARQUE LO QUE PROCEDA
A DEVOLVER TRANSFERENCIA	
A DEVOLVER TALON	
A INGRESAR	
CUOTA CERO	

DECLARANTE _____ C. I. _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOMICILIO FISCAL _____ _____ _____
CALLE O PLAZA NUMERO MUNICIPIO

_____ _____
CODIGO POSTAL PROVINCIA

Ministerio de Economía y Hacienda

MOD. **200**

DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DECLARACION ANUAL

Ejercicio **1988**

SOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan _____ sobres o paquetes adicionales (1).

DELEGACION DE HACIENDA DE

_____

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

_____

CODIGO ADMINISTRACION .....

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad declarante.

2.º) Cuadernillo de declaración del Modelo 200 (Ejemplar para la Administración).

3.º) Documento de ingreso-devolución. (Ejemplar para la Administración).

4.º) Documentación exigida para la solicitud de devolución. (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA - Modelo 202 -).

En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres adicionales que resulten oportunos.

(1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar, evidentemente, este sobre principal.

ANEXO V

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

RESULTADO DE LA DECLARACION	MARQUE LO QUE PROCEDA
A DEVOLVER TRANSFERENCIA	
A DEVOLVER TALON	
A INGRESAR	
CUOTA CERO	

DECLARANTE _____ C. I. _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOMICILIO FISCAL _____ _____ _____
CALLE O PLAZA NUMERO MUNICIPIO

_____ _____
CODIGO POSTAL PROVINCIA

Ministerio de Economía y Hacienda

MOD. **201**

DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DECLARACION ANUAL

Ejercicio **1988**

SOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan _____ sobres o paquetes adicionales (1).

DELEGACION DE HACIENDA DE

_____

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

_____

CODIGO ADMINISTRACION .....

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad declarante.

2.º) Cuadernillo de declaración del Modelo 201 (Ejemplar para la Administración).

3.º) Documento de ingreso-devolución. (Ejemplar para la Administración).

4.º) Documentación exigida para la solicitud de devolución. (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA - Modelo 202 -).

En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres adicionales que resulten oportunos.

(1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar, evidentemente, este sobre principal.